



**EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZO DE GUADALAJARA. RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL, (PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES) MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO A TRAVÉS DE CONCURSO-OPOSICIÓN. COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. FECHA DEL PRIMER EXAMEN.**

Por Resolución de Alcaldía núm. 176/2016 de fecha 07/07/2016 se ha adoptado el acuerdo que se transcribe a continuación:

“Visto el expediente de selección de personal laboral, mediante contrato de relevo, de peón de servicios múltiples del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara a través de concurso-oposición.

Vista la Resolución de Alcaldía número 153/2016, de 21 de junio en la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo previsto en la Base 5 de las Bases Reguladoras del expediente de selección, concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Finalizado el plazo y vista la documentación aportada en debido tiempo y forma.

Vista la Certificación de Vicesecretaría-Intervención de 06 de julio de 2016.

De conformidad con las bases de la convocatoria y en virtud del artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Inadmitir la solicitud presentada por el interesado con DNI 03110891-A para tomar parte en el proceso selectivo, por extemporánea (registro de entrada en el Ayuntamiento nº 999, de 27 de junio de 2016, presentada en el Registro General de la Subdelegación de Gobierno en Guadalajara el 20 de junio).

**SEGUNDO.-** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

DNI
08979685W
03100358G
03110614W
52118745D
03091398Z
09033350P

**ADMITIDOS:**

DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
47216042D	2
03146764L	3

**EXCLUIDOS:**

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

2. No se acredita estar en posesión del Carnet Fitosanitario.

3. No se acredita estar en situación de desempleo o que tuviese concertado con la empresa un contrato de duración determinada.

**TERCERO.-** La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- Presidente: D<sup>o</sup> FRANCISCO DESIDERIO MUÑOZ ESTEBAN
- Presidente Suplente: D<sup>o</sup> FRANCISCO JAVIER PLATAS LALEONA
- 1<sup>o</sup>Vocal: D<sup>o</sup> LUCIANO ABANADES SANZ
- Suplente 1<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> JUAN ANTONIO ABANADES SANZ
- 2<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> VICTORINO APARICIO BENITO
- Suplente 2<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> ANDRES APARICIO BENITO
- 3<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> MANUEL CORREA ABAD
- Suplente 3<sup>o</sup> Vocal: D<sup>o</sup> LUIS ANTONIO SANCHEZ HIGUERAS
- Secretaria: D<sup>o</sup> NURIA GAVELA GARCIA
- Secretario Suplente: D<sup>o</sup> MANUEL ALVAREZ GARCIA

Los interesados podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal, en los términos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

**CUARTO.-** La realización del primer ejercicio (examen teórico) tendrá lugar el jueves día 14 de julio de 2016, a las 09.30 horas, en el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara (Plaza Mayor, 1) debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa. La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento [www.pozodeguadalajara.com](http://www.pozodeguadalajara.com)

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre con posterioridad.

Contra la Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero.